



## **CARTA ABIERTA AL EMBAJADOR DE GUATEMALA EN EL SALVADOR CON MOTIVO DEL PRIMER ANIVERSARIO DE LA CONSULTA DE VECINOS CONTRA LA MINERÍA EN ASUNCION MITA, GUATEMALA**

San Salvador, 20 de septiembre de 2023

Licenciado

**Rubén Estuardo Nájera**

Embajador de la República de Guatemala en El Salvador

Presente

Estimado Señor Embajador:

Las personas abajo firmantes, somos representantes de organizaciones y coaliciones de organizaciones salvadoreñas que desde hace más de 15 años hemos expresado ante diferentes instancias del gobierno guatemalteco, nuestra preocupación por los impactos que la mina Cerro Blanco podría causar al medio ambiente y la salud de la comunidad de Asunción Mita y millones de salvadoreñas y salvadoreños que se abastecen del agua del Río Lempa.

El proyecto extractivo de oro Cerro Blanco, está ubicado en un sistema geotérmico ambientalmente sensible que se extiende por la región del triffinio (Honduras, Guatemala y El Salvador), a solo 7 kilómetros de la frontera con El Salvador y desde el principio hemos denunciado que la adjudicación de licencias para la operación del proyecto adolece de debida diligencia por parte de las instituciones guatemaltecas y Estudios de Impacto Ambiental deficientes por parte de la empresa.

La empresa canadiense Bluestone Resources adquirió el proyecto de la empresa GoldCorp en el año 2017 e inmediatamente comenzó a promocionarlo en los mercados financieros internacionales como un proyecto totalmente autorizado. Tras la adquisición, organizaciones de la sociedad civil solicitamos información a las autoridades guatemaltecas sobre el nuevo proyecto minero impulsado por Bluestone, pero fue denegada en reiteradas ocasiones por funcionarios del Ministerio de Economía, Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Energía y Minas del vecino país, quienes negaron la existencia de información sobre dicho proyecto.

En noviembre de 2021, la empresa Elevar Resources, subsidiaria de Bluestone en Guatemala, presentó una actualización del Estudio de Impacto Ambiental de 2007, solicitando que el Ministerio del Medio Ambiente autorice la conversión de la mina de túnel a una mina a cielo abierto. Esta acción por parte de la empresa minera fue denunciada por organizaciones de la sociedad civil salvadoreñas y guatemaltecas, señalando que se trata de un intento de manipular las leyes ambientales de Guatemala, ya que los cambios propuestos por la empresa eran demasiado extremos para ser considerados una simple actualización de un Estudio de Impacto Ambiental. Por segunda vez, las denuncias de las organizaciones también se encontraron con la indiferencia de representantes de las instituciones del Estado.

Ante el silencio de las instituciones, las comunidades de Asunción Mita preocupadas por los impactos de la mina en su municipio decidieron ejercer su libre determinación y solicitaron a la Corporación Municipal una Consulta de Vecinos amparada en el Código Municipal, para determinar si las y los habitantes del municipio estaban de acuerdo con la explotación minera en su territorio. A partir de





esa petición, el Concejo Municipal nombró una Comisión Específica con representantes de diferentes entidades de la sociedad civil para el seguimiento a la coordinación de la consulta.

El 18 de septiembre de 2022, la consulta municipal se llevó a cabo con un resultado contundente: 7,481 personas votaron por el "no" a los proyectos mineros y 904 dijeron que "sí". En total, 8,745 personas emitieron su voto, equivalente al 28% de las personas votantes registradas en el padrón electoral del municipio y sobrepasando el 20% de participación requerido por el artículo 64 del Código Municipal de Guatemala para que sea vinculante.

La consulta fue realizada por la Comisión Específica con transparencia, en un proceso participativo, apegado a la Ley y con el total apoyo del Concejo Municipal y la población de Asunción Mita, sin embargo, instituciones del Estado como el Ministerio del Medio Ambiente en colusión con entidades pro mineras tratan de desvirtuar sus resultados declarándola ilegal y no vinculante.

Previo a la consulta de vecinos, un vecino de Asunción Mita obtuvo un amparo provisional por parte de un juzgado de Jutiapa en contra del Reglamento de la Consulta Municipal propuesto por la Comisión Específica, pero el equipo de defensa legal de la Comisión demostró que el amparo concedido no llenaba los presupuestos procesales que la Ley exige y, por tanto, fue declarado improcedente por la Corte de Constitucionalidad guatemalteca. Por su parte, la empresa minera presentó un recurso de inconstitucionalidad contra tres artículos del borrador de Reglamento ante la Corte de Constitucionalidad, el cual aún se espera una resolución.

Por lo antes expuesto y, en conmemoración del primer aniversario de la Consulta de Vecinos de Asunción Mita, las organizaciones sociales abajo firmantes apelamos ante sus buenos oficios para transmitir a las instituciones del gobierno de Guatemala las siguientes peticiones:

- I. Las licencias del proyecto minero Cerro Blanco deben ser canceladas, ya que es un proyecto que ha sido aprobado de manera irregular y sin Estudios de Impacto Ambiental adecuados que garanticen el derecho humano al agua, a un medio ambiente sano y sostenible, el derecho a la salud y la vida de las comunidades de Asunción Mita y de la población salvadoreña.
- II. La ciudadanía de Asunción Mita ha manifestado su más alta expresión de libre determinación a través una consulta popular que ha dicho no a la minería, por la tanto instamos al Ministerio de Energía y Minas, al Ministerio de Medio Ambiente y al Ministerio de Economía de Guatemala a respetar los resultados de la consulta.
- III. Que autoridades guatemaltecas retomen el diálogo de la Comisión Binacional con autoridades salvadoreñas, orientado a proteger las cuencas transfronterizas para garantizar el derecho al agua de las personas.

Atentamente:



00503 2222903  
22687771

Clara Luz Arriaga Ayala  
Primer Secretario y Consul